

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 22 de enero de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veintinueve (29) de enero de dos mil diecisiete (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2015 00147 00
DEMANDANTE : Ermides Lizcano Pencue
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 249 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Sentencia del 18 de diciembre de 2017 (fls. 239-244 envés) resolvió modificar, la sentencia de primera instancia proferida el 24 de febrero de 2017 por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca, en el sentido de revocar el numeral primero de su parte resolutoria de dicha providencia y confirmarla en todo lo demás (fls. 94-100 envés).

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE el obediencia a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 18 de diciembre de 2017 resolvió modificar, la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 24 de febrero de 2017.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 011, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, treinta (30) de enero de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria